



DTCI
20253850006011
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 07 de 2025

Señor(a)
ANONIMO
No registra
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502119942 del 16 de diciembre de 2024 - Radicado BTE 5630672024.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa “*Vivo por la Boyacá entre 134 y 170. Uds contrataron un cambio de lozas del andén y repavimentaron la ciclorruta.*”, amablemente le informamos que el tramo objeto del requerimiento, hace parte del corredor de la avenida Boyacá desde la calle 131 hasta la calle 170 (ambos costados), el cual fue priorizado en el mes de septiembre del 2023, para ser atendido a través del Contrato de Obra IDU-1791-2021, cuyo objeto es: **“EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORRUTAS EN BOGOTÁ, D.C. – GRUPO 2”**, suscrito con el **CONSORCIO CICLORUTAS BOG**, que es vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2021 suscrito con el **CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PUBLICO**.

Las intervenciones a ejecutar en dicho corredor en el marco del contrato contemplan la conservación del espacio público (andenes ambos costados) y de la ciclorruta (ambos costados), dando cumplimiento a la normatividad establecida, vigente y aplicable y considerando las condiciones particulares de cada uno de los sectores a intervenir.

En relación con la solicitud, se informa que la fecha de finalización de este tramo está programada para el 31 de marzo de 2025. Hasta el momento, las obras no han sido recibidas por la Interventoría debido a que, en cumplimiento de los procesos de verificación y control continuos sobre las obras ejecutadas por el Consorcio Interdiseños Espacio, aún no se han cumplido todos los requisitos establecidos. Es importante aclarar que el recibo definitivo de las obras es un procedimiento que está detallado tanto en los documentos contractuales como en el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos. Este recibo sólo se emitirá una vez se cumplan los requisitos establecidos para ello.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202538500006011
Información Pública
Al responder cite este número

Dentro del seguimiento realizado por la Interventoría, mediante los comunicados ESPASUBA_03-3112-24, ESPASUBA_03-3150-24 y ESPASUBA_03-3341-24 (adjuntos a la presente) el Consorcio Interdiseños Espacio Público requirió al Contratista de Obra (encargado de realizar los ajustes a las obras ejecutadas) la atención de las observaciones citadas en los oficios; respecto de las observaciones relativas a la ciclorruta se espera que sean atendidas a finales de marzo de 2025

Por último, se recuerda que, el Contrato de Obra No. 1791 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Calle 100 No 68B-42 y cuyo horario de atención es lunes de 8:00 am a 6:00 pm, miércoles y viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Adicionalmente, cuenta con canal de atención telefónico, cuyo número es 3223998287 y a través del correo electrónico socialiduciclorutas1791@gmail.com.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 07-01-2025 08:07:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 35 Folios

Elaboró: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura